

- ~ Visto bueno del administrador municipal para realizar trato directo, considerando estado de licitación, previa solicitud de 3 cotizaciones.
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L RUT N°76.430.926-K**, ingresados por oficina de partes, con fecha 11.09.2023, para revisión y formalización de trato directo.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Comunicado de mercado público, de fecha 12.09.2023, donde informa indisponibilidad de plataforma de compras públicas debido a un problema de ciberseguridad que afecta a clientes en Latinoamérica.
- ~ Correo electrónico de abastecimiento municipal, de fecha 13.09.2023, con medidas a tomar, debido a comunicado de mercado público por indisponibilidad de funcionamiento de portal mercado público.
- ~ Que, por los motivos señalados no se podrá emitir Orden de compra correspondiente a este trato directo, dicho acto deberá regularizarse una vez, se habilite el correcto funcionamiento del portal mercado público.
- ~ Que, la Municipalidad cuenta con los recursos necesarios para realizar esta actividad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°1213301-19-LE23, "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DESFILE Y TEDEUM DE FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023**" puesto que, no se presentaron ofertas, a través del portal, www.mercadopublico.cl, según acta de Deserción electrónica de fecha 08.09.2023.
2. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L RUT N°76.430.926-K**, por un monto de **\$6.800.000.-** (seis millones ochocientos mil, pesos) Impuestos incluidos, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
3. **APRUÉBASE**, puesta en marcha del servicio, en el marco de la Licitación Pública ID N°1213301-19-LE23, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DESFILE Y TEDEUM DE FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023**", entre la municipalidad de Quillón y la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L RUT N°76.430.926-K**, por un monto de **\$6.800.000.-** (seis millones ochocientos mil, pesos) Impuestos incluidos, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

La emisión de Orden de Compra para este servicio, deberá regularizarse una vez se encuentre en completo funcionamiento el portal mercado público.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MG/Janh-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Archivo Turismo.